

CONSTANCIA DE SECRETARIA: 12 de noviembre de 2021. Al despacho de la señora juez, el presente proceso para resolver lo pertinente.

La secretaria,

JENNY JONHANNA PERDOMO VARGAS

 <p>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</p>	<p>JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA SAN MARTIN DE LOS LLANOS - META</p>
Fecha de la Providencia:	Dieciocho (18) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)
Clase de Proceso:	Sucesión
Demandante:	Luz Marina Arévalo Silva y otros
Causante:	Jacinto Arévalo Gómez y otra
Radicación:	506893184001-2021-00066-00
Asunto:	Reconoce herederos

Allegados los registros civiles de nacimiento de GILDARDO, EDILMA, DUBER, LUCY ESPERANZA, JOSÉ JACINTO ARÉVALO FERNÁNDEZ y ODILIA AREVALO SILVA, el despacho los reconoce como herederos del causante JACINTO ARÉVALO GÓMEZ, en calidad de hijos.

Respecto de la señora MARINA FERNÁNDEZ ARÉVALO, el despacho se abstiene de reconocerla como compañera permanente del fallecido JACINTO ARÉVALO GÓMEZ, teniendo en cuenta que no ha demostrado dicha calidad, para lo cual en caso no contar con escritura pública o sentencia que así lo declare, deberá iniciar el proceso de declaración de existencia de la Unión Marital de acuerdo a lo establecido en la Ley 54 de 1990.

Se reconoce personería a la abogada ANA MARÍA GARZÓN RODRÍGUEZ como apoderada de la señora MARINA FERNÁNDEZ ARÉVALO, en los términos y para los efectos conferidos en el poder.

NOTIFÍQUESE,



LILIANA YINETH SUAREZ ARIZA

Jueza

Zoraida E.

*JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS-META*

*El anterior auto se notifica por estado electrónico N° 048
el 19 de noviembre de 2021.*

JENNY JONHANNA PERDOMO VARGAS
Secretaria